



RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de la aportación específica de 180.587,40 euros, a favor de la entidad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife del año 2025, para la ejecución de la estrategia denominada WHY TENERIFE (Exp. E2025024933).

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente de la Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales del Cabildo Insular de Tenerife, relativo a una aportación específica de 180.587,40 euros, a la empresa SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., para el desarrollo del proyecto WHY TENERIFE, de conformidad con las previsiones contenidas en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación Insular para el ejercicio 2025 y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 10 de diciembre del año en curso, la entidad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., presenta un escrito solicitando “una aportación específica para Why Tenerife por importe de 180.587,40 euros correspondientes a la anualidad 2025”, adjuntando al mismo un documento titulado “INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD ANTE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE UNA APORTACIÓN ESPECÍFICA DENOMINADA WHY TENERIFE? EN SU ANUALIDAD DE 2025, POR IMPORTE DE 180.587,40 EUROS”, cuyo primer epígrafe (“ANTECEDENTES”) indica que dicha actuación “es una iniciativa creada en el año 2012, cuyo objetivo es atraer inversión extranjera directa a la isla ... (...) ... esta actividad ha venido desarrollándose de manera conjunta a lo largo de los últimos años y ha facilitado la llegada de inversores extranjeros para cumplir con este fin”, añadiendo que “las mejores prácticas del proceso de atracción de inversiones comprenden un ámbito de actividades más amplio que la mera promoción, pues la creciente competencia entre territorios por atraer inversión y las nuevas estrategias de los inversores y el panorama de mercado progresan a un alto ritmo, y los instrumentos tradicionales de las políticas de promoción tiene que irse adaptando a esta realidad, por lo que se hace necesaria la implementación de acciones complementarias para las que se solicita financiación” y aseverando que estas acciones “se ejecutan desde del 1 de enero de 2025 y siguen lo establecido en la línea estratégica de Why Tenerife ... (...) ... en relación con las citadas acciones cabe destacar que en periodos anteriores se desarrollaron todas las acciones planificadas en tiempo y forma”.

El apartado segundo (“OBJETIVO”) expresa que el mismo consiste en “la identificación e implementación de nuevas oportunidades económicas para la isla de Tenerife, y la potenciación de su presencia en el ámbito internacional realizando trabajo previo de inteligencia que facilite el contacto con los sectores estratégicos a los que dirigirse y el refuerzo del discurso de atracción de empresas en esos ámbitos, aumentando así el esfuerzo en la promoción del espacio económico de la isla, que se instrumentará en el marco de la aportación de 180.587,40 EUROS con fondos provenientes del Área de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife”, recogiendo el epígrafe tercero (“CONTENIDO DE LA ACCIÓN”), la previsión inicial de gastos de los tres capítulos de este programa – “Estrategia” (49.493,92 euros), “Eventos” (72.876,70

Código Seguro De Verificación	0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	18/12/2025 07:46:15 Firmado 18/12/2025 07:45:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/14





euros) y “Publicidad” (58.216,78 euros) – y detallando las acciones que integran cada una de ellas, tal y como se enumeran a continuación:

1º) **Estrategia:** Las funciones más importantes de la estrategia de atracción de inversiones son:

- A) Investigación de mercados y sectores estratégicos a través de la actualización de la estrategia de Why Tenerife.
- B) Gestión del Customer Relationship Management (CRM) Zoho.
- C) Medición del impacto tanto de la atracción de inversiones como de sectores estratégicos como la reparación naval.
- D) La consultoría técnica para la elaboración de informes jurídicos.

En este sentido, el referido “*INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD ANTE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE UNA APORTACIÓN ESPECÍFICA DENOMINADA WHY TENERIFE? EN SU ANUALIDAD DE 2025, POR IMPORTE DE 180.587,40 EUROS*”, asevera que “*el equipo de Why Tenerife viene desarrollando las tareas de facilitación y gestión dentro del propio destino, es decir, todas las labores de acompañamiento para establecer una actividad empresarial en la isla, como la búsqueda de oficinas, explicación de las ventajas fiscales, tareas administrativas y de extranjería, mientras que se hace necesaria la actualización de la estrategia tras haber transcurrido 5 años desde que se definió la anterior en el año 2019, la propia gestión del programa CRM que permite hacer seguimientos a los proyectos de inversión (leads), la medición del impacto tanto de la atracción de inversiones como de sectores estratégicos como la reparación naval y la consultoría técnica para la elaboración de informes jurídicos para dar apoyo a los técnicos destinados al proyecto*”.

2º) **Eventos:** Esta segunda línea de actuación se centra en la “*participación en eventos de carácter económico de los sectores prioritarios de atracción de inversiones con el objeto de promocionar la isla, como destino para el establecimiento de proyectos empresariales de amplia necesidad de recursos económicos y de personal, así como aquellos de menor tamaño que pueden aportar una importante diferenciación, al captar a profesionales de una cualificación y especialidad técnica*”.

3º) **Publicidad:** En este supuesto, la actividad consiste en la “*elaboración de mensajes de publicidad de Why Tenerife en medios impresos y digitales con el objeto de promocionar los atractivos de inversión de la isla, elaboración de videos promocionales, o los alojamientos web necesarios para que la marca Why Tenerife, pueda estar presente y promocionarse en el plano digital*”.

El apartado cuarto (“*DESGLOSE DE LAS ACCIONES A SER REALIZADAS*”) del “*INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD ANTE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE UNA APORTACIÓN ESPECÍFICA DENOMINADA WHY TENERIFE? EN SU ANUALIDAD DE 2025, POR IMPORTE DE 180.587,40 EUROS*”, incorpora el siguiente cuadro económico:

IDAccion	Título	Presupuesto	Concepto
11320	PAGO LICENCIAS CRM ZOHOO WT	7.560,00	1. Estrategia
11321	CAMARA FRANCESA ESPAÑOLA WT COMITE PATROCINIO	4.725,00	2. Eventos
11322	MISIONES INVERSAS WT	1.307,08	2. Eventos
11323	WIND EUROPE COPENHAGEN PARTICIPACION WT	3.500,00	2. Eventos

Código Seguro De Verificación	0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	18/12/2025 07:46:15 18/12/2025 07:45:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/14



**Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales**

Dirección Insular de Acción Exterior

Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000117277

11325	SERVICIO DE CLIPPING Y ROI MIPYME	1.498,00	3. Publicidad
11328	PCTT MALAGA TRANSIFIERE 2025	6.039,00	2. Eventos
11366	PARTICIPACION EN SOUTH SUMMIT WT	495,13	2. Eventos
11369	TRANSFER INVITADOS OCDE FORO MIPYME	765,00	2. Eventos
11370	PARTICIPACION WT WOLVES SUMMIT KRAKOW 2025	2.621,76	2. Eventos
11380	MISION INSTITUCIONAL DIRECTA A ITALIA	7.640,00	2. Eventos
11383	GUIA DE EMPRENDEDORES WT	4.719,00	3. Publicidad
11526	ACTUALIZACION ESTRATEGIA WHY TENERIFE	14.800,00	1. Estrategia
11527	BANDERAS SOBREMESA MIPYME	550,84	2. Eventos
11528	EVENTO MUNDOS DIGITALES	5.950,00	2. Eventos
11679	PARTICIPACION EN TRANSIFIERE MALAGA 2025	732,87	2. Eventos
11867	GASTOS MISION INSTITUCIONAL DIRECTA A ITALIA	1.408,21	2. Eventos
11870	INFORME IMPACTO EMPLEO SECTOR REPARACION NAVAL	14.980,00	1. Estrategia
11907	ENCUENTRO DE EMBAJADORES EN TENERIFE	5.530,62	2. Eventos
11916	IMPRESION FOLLETOS WT PARA ZONA FRANCA	631,30	3. Publicidad
11929	VIDEOS FORO MIPYME	1.534,00	3. Publicidad
11937	PARTICIPACION WT EN EVENTO STARTUPS SUMMIT MALTA	1.625,08	2. Eventos
11940	PROMOCION DE LOS VIDEOS DE SENSIBILIZACION	5.296,50	3. Publicidad
11941	PARTICIPACION EN VIVA TECHNOLOGY CHAMBRE	1.222,90	2. Eventos
11968	1 VIDEO DE CASO DE EXITO WOOPTIX	2.354,00	3. Publicidad
11982	PARTICIPACION EN DUBLIN TECH	1.344,56	2. Eventos
12097	ASISTENCIA COMITE REGIONAL INTERNACIONALIZACION	134,55	1. Estrategia
12172	ARTICULO EN UPSTREAMONLINE AP SUBV GOBCAN	4.990,00	3. Publicidad
12199	ELEMENTOR PLUGIN PARA WEB DE WHY TENERIFE	101,49	3. Publicidad
12216	MEDICION DE IMPACTO Y MEMORIA ANUAL WT	10.800,00	1. Estrategia
12217	CONSULTORIA TECNICA INFORMES	1.177,00	1. Estrategia
12228	PARTICIPACION EVENTO AL ANDALUS	264,14	2. Eventos
12268	PARTICIPACION EVENTO III FORO DE LA IED	322,56	2. Eventos
12276	CAMPAÑA DIGITAL AUTORIDAD PORTUARIA SEAPPLIERS	2.698,54	3. Publicidad
12279	PARTICIPACION TECH CRUNCH DISRUPT 2025 GOBCAN	11.720,19	2. Eventos
12286	ELABORACION DE SELLO PARA JUST SUBV GOBCAN	42,37	1. Estrategia
12293	VIDEOS ENTREVISTAS RUTAS Y CORPORATIVO MIPYME	3.410,00	3. Publicidad
12298	PARTICIPACION EVENTO TOURISM INNOVATION SUMMIT	441,76	2. Eventos
12308	PRESENTACION BUNKERING AP	1.000,00	2. Eventos
12311	CAMPAÑA ONLINE THE ECONOMIST	14.950,00	3. Publicidad
12317	CAMPAÑA PROMOCION REF	16.033,95	3. Publicidad
12343	SERVICIOS RESTAURACION HOTEL TAORO EVENTO MIPYME	13.400,00	2. Eventos
12359	IMPRESION PROGRAMA FORO MIPYME	270,00	2. Eventos

180.587,40

A continuación, después de enunciar las acciones específicas a realizar, el epígrafe quinto (“*RESULTADOS ESPERADOS*”) del referido documento, detalla los resultados que se espera alcanzar, incluyendo “*promocionar la isla en mercados*”

Código Seguro De Verificación	0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	18/12/2025 07:46:15 Firmado 18/12/2025 07:45:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/14





estratégicos desde el punto de vista económico ... (...) ... contribuir a la diversificación y potenciación de la economía de la isla, a través de la atracción de inversiones en los distintos sectores estratégicos de Why Tenerife ... (...) ... asesorar y brindar apoyo a los inversores potenciales para facilitar el establecimiento de proyectos en la isla ... (...) ... aumentar los flujos de información sobre la isla con mercados tanto históricos como nuevos, aprovechando los beneficios geográficos, económicos y fiscales englobados dentro del Régimen Económico y Fiscal potenciando la internacionalización del sistema”.

Por último, se afirma que “el plazo de ejecución de las acciones será entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025”.

Asimismo, junto al escrito elevado el día 10 de diciembre de 2025, la entidad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., presenta un documento titulado “MEMORIA ECONÓMICA”, que incluye el siguiente cuadro de gastos, conforme a las tres líneas de actuación a ejecutar:

Concepto	Importe
1.Estrategia	49.493,92
2.Eventos	72.876,70
3.Publicidad	58.216,78
Total	180.587,40

Asimismo, se recoge como única fuente de financiación “una Aportación Específica Cabildo Insular de Tenerife”, por importe de 180.587,40 euros, añadiendo que “no se vulneran los principios de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ... (...) ... por parte de Turismo de Tenerife se cumplirá la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos que se llevan a cabo con los fondos solicitados ... (...) ... se solicita el libramiento anticipado de la cantidad correspondiente a la aportación del presente ejercicio”.

Por último, se adjunta una certificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la entidad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A, en la sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, con el nombramiento y delegación de facultades en la Consejera Delegada de la referida empresa, incluyendo entre estas “todos los trámites para la solicitud de aportaciones y justificación de dichos importes ante el cabildo Insular de Tenerife”.

SEGUNDO.- Con fecha 21 de agosto de 2025, el Director Insular de Acción Exterior dicta la Resolución R0000108288, aprobando “la justificación de la aportación específica, por importe de 219.703,68 euros, presentada por la entidad mercantil insular SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A. para el desarrollo del proyecto WHY TENERIFE, en su edición de 2024 (proyecto 2024-0364 y línea de subvención 2024-001216)” y “aceptar la devolución del importe de la aportación no justificado, ascendente a la cantidad de 296,32 euros, reintegro efectuado el día 26 de junio de 2025 y por lo tanto reconocer el derecho que se cita a continuación (DR_2025-019414), a nombre de la SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A. A38299061 ... (...) ... en concepto de reintegro voluntario de la aportación específica otorgada para financiar el proyecto WHY TENERIFE 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 3890450, número de subvención recibida 2024-001216 y número de proyecto 2024-0364”.

Código Seguro De Verificación	0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	18/12/2025 07:46:15 18/12/2025 07:45:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/14





En atención a lo expuesto, la sociedad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., ha justificado la aportación correspondiente al ejercicio presupuestario 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El proyecto Why Tenerife es una estrategia insular, dirigida a la promoción económica exterior y cuyos principales objetivos se detallan a continuación:

1º) Contribuir a la diversificación y potenciación de la economía de la isla, a través de la atracción de inversiones en distintos sectores estratégicos, incluyendo al turismo como motor del crecimiento insular.

2º) Aumentar los flujos comerciales aprovechando los beneficios geográficos, económicos y fiscales englobados dentro del Régimen Económico y Fiscal (REF), potenciando de esta manera la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) locales.

3º) Consolidar a Tenerife como punto para la concentración y transbordo de mercancías, centro de logística para el almacenamiento, transformación y distribución en África, base de telecomunicaciones y de aprovisionamiento de buques y plataformas petrolíferas y, por último, sede de tránsito aéreo de pasajeros entre América, Europa y África Occidental.

SEGUNDO.- El proyecto Why Tenerife es una estrategia de actuación que integra las principales entidades de ámbito económico que actúan en la isla – Cabildo Insular de Tenerife; Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife; Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife; Zona Especial Canaria (ZEC) y Zona Franca de Tenerife – y en lo que se refiere a esta Corporación Insular, las acciones derivadas de la misma, se vienen desarrollando por la empresa SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., en el marco de las actuaciones de promoción económica que la misma tiene encomendadas.

TERCERO.- El artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41.1 del citado texto legal, indica que es competencia de esta Corporación Insular, *“la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social”*, estableciendo un marco competencial a nivel estatal que se ha desarrollado por la normativa autonómica, toda vez que el artículo 7 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, bajo el enunciado de *“competencias propias y delegadas”*, afirma que *“los cabildos insulares, en cuanto órganos de gestión, administración y representación de las islas como entidades locales, ejercen las competencias propias que le atribuye la legislación de régimen local”*.

A mayor abundamiento, el artículo 8.1.d) de la mencionada Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en términos idénticos a lo expresado en la antedicha normativa estatal, afirma que *“como órganos de gobierno, administración y representación de las islas, son competencias propias de los cabildos insulares ... (...) ... la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación del territorio insular”*.

En definitiva, el Cabildo Insular de Tenerife tiene atribuida como competencia propia, el fomento del desarrollo económico y social, en cuyo marco de actuación se

Código Seguro De Verificación	0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	18/12/2025 07:46:15 18/12/2025 07:45:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/14





inserta el programa Why Tenerife, toda vez que el mismo, tal y como hemos expuesto, pretende “contribuir a la diversificación y potenciación de la economía de la isla, a través de la atracción de inversiones en distintos sectores estratégicos ... (...) ... aumentar los flujos comerciales aprovechando los beneficios geográficos, económicos y fiscales englobados dentro del Régimen Económico y Fiscal ... (...) ... consolidar a Tenerife como centro para la concentración y transbordo de mercancías, centro de logística para el almacenamiento, transformación y distribución en África, base de telecomunicaciones y de aprovisionamiento de buques y plataformas petrolíferas y, por último, sede de tránsito aéreo de pasajeros entre América, Europa y África Occidental”.

CUARTO.- El artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, afirma que “no están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias ... (...) ... que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública”, en términos similares a los recogidos en la Base núm. 74 (“APORTACIONES DINERARIAS RECOGIDAS EN LOS ANEXOS III y IV”), de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2025 y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Corporación Insular.

QUINTO.- La Base núm. 76 – “APORTACIONES ESPECÍFICAS (ANEXO IV)” – de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Insular de Tenerife para el ejercicio económico 2025, indica que “son aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, las que otorga el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las Entidades Dependientes que integran su Presupuesto General, y que tienen por objeto la financiación de proyectos, actuaciones o actividades específicas”, incluyéndose en el Anexo IV del referido documento una previsión de 220.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.0211.4391.44933, bajo el concepto “SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO WHY TENERIFE” (proyecto 20250387).

SEXTO.- La entidad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., de conformidad con el previsto en el artículo 2 de sus Estatutos, tiene por objeto “la promoción, desarrollo y potenciación de las actividades económicas, especialmente de la actividad turística, que contribuyan a impulsar el desenvolvimiento económico de la Isla de Tenerife. Le están especialmente encomendadas dentro de su objeto social, entre otras, las siguientes actividades:

1.- Promoción y potenciación del turismo en Tenerife y en el exterior.

2.- La promoción, fomento y desarrollo de las actividades económicas de carácter estratégico de la Isla de Tenerife y de sus empresas.

3.- Estudio, investigación, documentación e información y difusión de la imagen de Tenerife.

4.- Realización y promoción de estudios, asesoramiento e informes de carácter económico, fundamentalmente sobre temas turísticos, marketing turístico e inversiones turísticas en Tenerife.

Código Seguro De Verificación	0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	18/12/2025 07:46:15 Firmado 18/12/2025 07:45:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/14





5.- Promoción y potenciación de negocios e instalaciones turísticas de Tenerife en el exterior, con objeto de captar inversiones en los mismos.

6.- Recabar la financiación, tanto pública como privada, que resulte necesaria para la consecución de los fines contemplados en el objeto social.

7.- Gestionar cuantos fondos, ayudas, subvenciones, líneas de crédito o cualquier tipo de incentivo existente, puedan resultar de interés para el desarrollo de la actividad que promueva.

8.- La organización, por sí o en colaboración con entidades e instituciones tanto públicas como privadas, de toda clase de eventos con fines de promoción turística.

9.- La comercialización de todo tipo de productos y servicios relacionados con la actividad turística y su oferta complementaria.

10.- Facilitar información turística de la isla de Tenerife a través de cualquier medio o canal de difusión.

11.- Promover y desarrollar, en colaboración con la iniciativa pública y privada, la formación del sector a través de la impartición de cursos, jornadas, seminarios y/o simposios destinados a profesionales y trabajadores cuya actividad laboral se centre, directa o indirectamente, en el ámbito del turismo.

12.- La gestión de planes, convenios y programas de actuación relacionados con la mejora turística de la isla".

SÉPTIMO.- El proyecto presentado por la sociedad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A. para el desarrollo de la estrategia Why Tenerife durante el año 2025, se ajusta a sus competencias estatutarias, conformándose con tres líneas de actuación – estrategia, eventos y publicidad –, integradas por varias acciones, cuyos objetivos, tareas y previsión de resultados se encuentran debidamente explicitados en el denominado “*INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD ANTE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE UNA APORTACIÓN ESPECÍFICA DENOMINADA WHY TENERIFE? EN SU ANUALIDAD DE 2025*”, incorporado por la entidad solicitante.

OCTAVO.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto derivado del presente expediente administrativo, por importe de 220.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.0211.4391.44933 (proyecto 20250387) del Presupuesto de la Corporación Insular para el año 2025, por lo que puede atenderse a la solicitud de la aportación específica de 180.584,40 euros.

NOVENO.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en cumplimiento de las previsiones contenidas en el acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2020, relativo al sistema de fiscalización previa limitada, se ha valorado la repercusión que el otorgamiento de la presente subvención tiene en el Presupuesto de la Corporación Insular, sin que la misma afecte al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en los términos previstos en el citado precepto legal, existiendo crédito por importe de 220.000 euros en la aplicación

Código Seguro De Verificación	0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	18/12/2025 07:46:15 18/12/2025 07:45:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/14





Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior

Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000117277

presupuestaria 25-0211-4391-44933 (proyecto 20250387) – se solicitan 180.587,40 euros – y estando dicha aportación específicamente recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación Insular para el año 2025, con la denominación “*SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO WHY TENERIFE*” y figurando como beneficiario la entidad mercantil “*SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A.*”.

DÉCIMO.- El Servicio Administrativo de Acción Exterior de esta Corporación Insular es el centro gestor que tiene encomendado el seguimiento de la aportación, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se hace constar que no existe pago fraccionado y, en consecuencia, no habrá justificación parcial de la misma, así como que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho a su cobro, por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la mencionada Ley General de Subvención y que no ha sido acordada por el órgano concedente, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario, referidos a la esta subvención.

DECIMOPRIMERO.- Se han cumplimentado, salvo error u omisión, todos los requisitos exigidos en el sistema de fiscalización e intervención previa limitada y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular (“*4.4 EXPEDIENTE: Aportaciones Específicas a entidades dependientes: sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales, fundaciones, organismos autónomos y consorcio. 4.4.2 Acto a fiscalizar: Reconocimiento de la obligación*”), aprobado por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en la sesión celebrada el 4 de febrero de 2020.

DÉCIMOSEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en la Base núm. 76 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2025, en concordancia con el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, en relación con las Bases núm. 26, 27, 28 y 76 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Insular y en concordancia con el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2023 (“*Nombramiento de Órganos Directivos de la Administración Insular*”), la Resolución del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de 27 de octubre de 2023 y el Decreto de la Presidencia del Cabildo Insular de Tenerife, dictado el día 27 de enero de 2025 (“*Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación*”), le corresponde al Director Insular de Acción Exterior, la competencia para la concesión de la aportación específica solicitada por la sociedad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A., la posterior aprobación y disposición del gasto, así como el reconocimiento de la obligación.

En atención a los antecedentes y consideraciones expuestas, visto el Informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior y el informe favorable del Servicio Administrativo de Función Interventora (Intervención General), RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder una aportación específica a favor de la empresa SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A. (NIF A38299061), por importe de 180.587,40 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.0211.4391.44933, proyecto 20250387, para hacer frente los gastos derivados de la realización de las acciones enmarcadas en el proyecto Why Tenerife, de conformidad con la memoria presentada para el año 2025.

Código Seguro De Verificación	0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	18/12/2025 07:46:15 18/12/2025 07:45:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/14



**Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales**

Dirección Insular de Acción Exterior

Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000117277

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación con abono anticipado a favor de la entidad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A. (NIF A38299061), del importe de 180.587,40 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-0211-4391-44933, proyecto 2025-0387 y línea de subvención 2025-002403 (núm. propuesta 2025-011837 y núm. de ítem 2025-032259).

TERCERO.- Establecer el siguiente régimen de justificación, de acuerdo a lo establecido en la Base núm. 76 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2025:

1.- La aportación deberá destinarse a las actividades descritas en la Memoria presentada por la empresa el día 10 de diciembre de 2025, de acuerdo al siguiente desglose:

Concepto	Importe
1.Estrategia	49.493,92
2.Eventos	72.876,70
3.Publicidad	58.216,78
Total	180.587,40

Las citadas líneas de actuación se desarrollarán conforme a las acciones e importes que se detallan a continuación:

IDAccion	Titulo	Presupuesto	Concepto
11320	PAGO LICENCIAS CRM ZOH0 WT	7.560,00	1. Estrategia
11321	CAMARA FRANCESA ESPAÑOLA WT COMITE PATROCINIO	4.725,00	2. Eventos
11322	MISIONES INVERSAS WT	1.307,08	2. Eventos
11323	WIND EUROPE COPENHAGEN PARTICIPACION WT	3.500,00	2. Eventos
11325	SERVICIO DE CLIPPING Y ROI MIPYME	1.498,00	3. Publicidad
11328	PCTT MALAGA TRANSFIERE 2025	6.039,00	2. Eventos
11366	PARTICIPACION EN SOUTH SUMMIT WT	495,13	2. Eventos
11369	TRANSFER INVITADOS OCDE FORO MIPYME	765,00	2. Eventos
11370	PARTICIPACION WT WOLVES SUMMIT KRAKOW 2025	2.621,76	2. Eventos
11380	MISION INSTITUCIONAL DIRECTA A ITALIA	7.640,00	2. Eventos
11383	GUIA DE EMPRENDEDORES WT	4.719,00	3. Publicidad
11526	ACTUALIZACION ESTRATEGIA WHY TENERIFE	14.800,00	1. Estrategia
11527	BANDERAS SOBREMESA MIPYME	550,84	2. Eventos
11528	EVENTO MUNDOS DIGITALES	5.950,00	2. Eventos
11679	PARTICIPACION EN TRANSFIERE MALAGA 2025	732,87	2. Eventos
11867	GASTOS MISION INSTITUCIONAL DIRECTA A ITALIA	1.408,21	2. Eventos
11870	INFORME IMPACTO EMPLEO SECTOR REPARACION NAVAL	14.980,00	1. Estrategia
11907	ENCUENTRO DE EMBAJADORES EN TENERIFE	5.530,62	2. Eventos
11916	IMPRESION FOLLETOS WT PARA ZONA FRANCA	631,30	3. Publicidad
11929	VIDEOS FORO MIPYME	1.534,00	3. Publicidad
11937	PARTICIPACION WT EN EVENTO STARTUPS SUMMIT MALTA	1.625,08	2. Eventos

Código Seguro De Verificación	0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	18/12/2025 07:46:15 Firmado 18/12/2025 07:45:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/14



**Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales**

Dirección Insular de Acción Exterior

Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000117277

11940	PROMOCION DE LOS VIDEOS DE SENSIBILIZACION	5.296,50	3. Publicidad
11941	PARTICIPACION EN VIVA TECHNOLOGY CHAMBRE	1.222,90	2. Eventos
11968	1 VIDEO DE CASO DE EXITO WOOPTIX	2.354,00	3. Publicidad
11982	PARTICIPACION EN DUBLIN TECH	1.344,56	2. Eventos
12097	ASISTENCIA COMITE REGIONAL INTERNACIONALIZACION	134,55	1. Estrategia
12172	ARTICULO EN UPSTREAMONLINE AP SUBV GOBCAN	4.990,00	3. Publicidad
12199	ELEMENTOR PLUGIN PARA WEB DE WHY TENERIFE	101,49	3. Publicidad
12216	MEDICION DE IMPACTO Y MEMORIA ANUAL WT	10.800,00	1. Estrategia
12217	CONSULTORIA TECNICA INFORMES	1.177,00	1. Estrategia
12228	PARTICIPACION EVENTO AL ANDALUS	264,14	2. Eventos
12268	PARTICIPACION EVENTO III FORO DE LA IED	322,56	2. Eventos
12276	CAMPAÑA DIGITAL AUTORIDAD PORTUARIA SEAPPLIERS	2.698,54	3. Publicidad
12279	PARTICIPACION TECH CRUNCH DISRUPT 2025 GOBCAN	11.720,19	2. Eventos
12286	ELABORACION DE SELLO PARA JUST SUBV GOBCAN	42,37	1. Estrategia
12293	VIDEOS ENTREVISTAS RUTAS Y CORPORATIVO MIPYME	3.410,00	3. Publicidad
12298	PARTICIPACION EVENTO TOURISM INNOVATION SUMMIT	441,76	2. Eventos
12308	PRESENTACION BUNKERING AP	1.000,00	2. Eventos
12311	CAMPAÑA ONLINE THE ECONOMIST	14.950,00	3. Publicidad
12317	CAMPAÑA PROMOCION REF	16.033,95	3. Publicidad
12343	SERVICIOS RESTAURACION HOTEL TAORO EVENTO MIPYME	13.400,00	2. Eventos
12359	IMPRESION PROGRAMA FORO MIPYME	270,00	2. Eventos

180.587,40

2.- En relación al Presupuesto de Gastos relacionado en la tabla anterior (ID, títulos e importes), se autorizan las variaciones de hasta el 20% del importe de cada una de dichas acciones, dentro del importe máximo financiado y siempre tomando en consideración ese límite del 20%, de forma individualizada para cada una de las actuaciones.

3.- El periodo de realización de la actividad estará comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

4.- El plazo para la presentación de la justificación finalizará el día 31 de marzo de 2026.

5.- La sociedad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A. deberá presentar la siguiente documentación justificativa sobre la ejecución de la actividad:

5.1. Informe suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, que contenga:

*.- Memoria técnica de ejecución del proyecto, según modelo que figura en Anexo I, en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, incluyendo la medición de acuerdo a los indicadores siguientes:

Indicador 1.- Número total de acciones de promoción, acompañado del siguiente desglose:

Código Seguro De Verificación	0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	18/12/2025 07:46:15 Firmado 18/12/2025 07:45:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/14





Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior

Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000117277

Número	Tipo de acción	Destino	Sector abordado

Indicador 2.- Número total de consultas atendidas, acompañado de una valoración global en la que de forma sintética se señalen las principales ventajas e inconvenientes manifestados por los potenciales inversores atendidos.

La memoria técnica incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

*.- Memoria económica, en la que conste una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades, según el modelo que figura como Anexo I de la presente Resolución.

Se incluirá además una relación clasificada de los gastos en que se haya incurrido, con identificación de las facturas y/u otros documentos probatorios, que deberá ser independiente del documento denominado "MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS".

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

5.2. Informe acreditativo, suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, de que por parte de la entidad se ha cumplido con la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos que se lleven a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas. Se incluirá, además, una relación de los negocios jurídicos realizados y los procedimientos utilizados en aplicación de la normativa aplicable, según el modelo que se incluye en el Anexo I de la presente Resolución. En todo caso, dentro de su labor de fiscalización, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

5.3. Acuerdo adoptado por Consejo de Administración de la empresa, aprobando la justificación de la aportación percibida.

6.- Las indemnizaciones en concepto de alojamiento y manutención que perciba el personal de SPET TURISMO DE TENERIFE S.A., en ejecución de las acciones objeto de la presente aportación, deberán cumplir con el régimen aplicable al personal del sector público insular, de conformidad con la regulación aprobada por la empresa a tal efecto y de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2025.

CUARTO.- Notificar la Resolución a SPET TURISMO DE TENERIFE S.A, significándole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta de esta Corporación Insular en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Código Seguro De Verificación	0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	18/12/2025 07:46:15 Firmado 18/12/2025 07:45:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/14





Anexo I

a) MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA:

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:

Total Ingresos (1)	€	-
Total gastos (2)	€	-
Diferencia (1) - (2)	€	-

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos:

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	€ -
	€ -
Total Ingresos	€ -

3. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:

Firma del representante y sello de la entidad.

Código Seguro De Verificación	0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	18/12/2025 07:46:15 18/12/2025 07:45:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/14





Firmado:

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

b) MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada “.....” y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
- Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con fecha

Código Seguro De Verificación	0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	18/12/2025 07:46:15
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	18/12/2025 07:45:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/14





ACCION 1: (DENOMINACION DE LA ACCION)									
Negocio jurídico 1: denominación del negocio jurídico (por ejemplo, contrato menor de servicios de...)									
Tipo de Negocio Jurídico	Objeto	Adjudicatario	CIF.	Procedimiento de adjudicación	Presupuesto de licitación	Precio de adjudicación	Plazo de duración	Importe total imputado en esta justificación	
								- €	
Relación de Gastos del Negocio jurídico 1.									
Nº factura	Fecha factura	Descripción	Bloque concepto/tipo de gasto	Importe factura	% imputado en esta justificación	Importe imputado en esta justificación	Fecha pago		
				- €				- €	
Negocio jurídico 2: denominación del negocio jurídico (por ejemplo, contrato menor de servicios de...)									
Tipo de Negocio Jurídico	Objeto	Adjudicatario	CIF.	Procedimiento de adjudicación	Presupuesto de licitación	Precio de adjudicación	Plazo de duración	Importe total imputado en esta justificación	
								- €	
Relación de Gastos del Negocio jurídico 1.									
Nº factura	Fecha factura	Descripción	Bloque concepto/tipo de gasto	Importe factura	% imputado en esta justificación	Importe imputado en esta justificación	Fecha pago		
				- €				- €	
ACCION 1 ".....": IMPORTE TOTAL IMPUTADO POR TODOS LOS NEGOCIOS JURIDICOS									

Código Seguro De Verificación	0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	18/12/2025 07:46:15
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	18/12/2025 07:45:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0hJfj94DbTjrmyaPkFgsPg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/14

